



PROCEDIMIENTO	12012. [PMAS] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	1406/2024/RESO-PMAS	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES		
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES		

DECRETO

Que por Decreto de la Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales de fecha 5 de octubre de 2021 se resuelve la selección de 1 Pinche de Cocina para este Patronato por el procedimiento de concurso oposición con una primera fase de entrevista y una segunda fase de baremación de méritos y constitución de una bolsa de esta categoría profesional con el resto de candidatos para futuras contrataciones que necesite realizar este Patronato, así como el Excmo. Ayuntamiento de Jaén, con una vigencia de tres años y regulada conforme al Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos.

CONSIDERANDO: Que mediante Orden de 17 de julio de 2024, se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, para el ejercicio 2024.

CONSIDERANDO Que el Patronato Municipal de Asuntos Sociales cumplía con los requisitos establecidos en la citada Orden para ser entidad beneficiaria de la subvención **DISPOSITIVO PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS**, campaña 2024/2025, presentó solicitud al respecto.

CONSIDERANDO Que la Adjunta Jefa de la Sección Técnica Social emite informe donde dice que: *“para poner en marcha el Dispositivo Temporero 2024/2025 se requiere la contratación del siguiente personal de apoyo al Centro de Transeúnte, la fecha de previsión de fecha de inicio es desde el día 11 de noviembre del presente año, con una previsión inicial de dos meses:*

2 Pinches de Cocina a jornada completa, en turno de mañana de 8,00h a 15,00h (...)



CONSIDERANDO Que el Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén tiene vigente una bolsa para la categoría de Pinche de Cocina, se procede al llamamiento de los aspirantes conforme a lo dispuesto al Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos Autónomos, siendo el resultado de éste que todos los integrantes de la bolsa, están trabajando en otros servicios.

Que el Artículo 2.c) del Reglamento de Funcionamiento de Bolsas de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, establece que:

Las bolsas de trabajo se confeccionarán:

c) *“Cuando no exista una bolsa necesaria o de existir, ésta se encuentre agotada, mediante su creación, previa la convocatoria de un proceso para tal finalidad.”*

Que el Art.3 Ámbito temporal establece que: *“las bolsas de trabajo del Ayuntamiento y Organismos Autónomos estarán vigentes hasta que no se acuerde su sustitución o extinción, con independencia de lo establecido en el presente Reglamento con respecto a las actualizaciones.*

Que por lo anteriormente expuesto, **RESUELVO**, dar por extinguida la bolsa de la categoría profesional de Pinche de Cocina, puesto que se encuentra agotada.

Publíquese la presente resolución en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén e inscribáse en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.